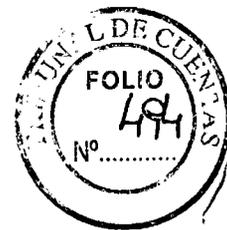




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 OCT 1996

VISTO: La Nota N° 929/96 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita al Señor Presidente del CO.PRO.TOX. la documentación correspondiente a la Fundación Viaje de Vuelta.

Que la citada Nota fue notificada el día 18/09/96.

Que a la fecha no se recepcionó en este Tribunal, la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Presidente del CO.PRO.TOX. Señor Pablo Gustavo Villegas responda al requerimiento efectuado por Nota N° 929/96 del Tribunal de Cuentas, en el término de cinco días, contados a partir de la notificación del presente acto.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 162, /96 V.A.

G. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO E. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia